

**BASES**  
**“CONCURSO SHAKIRA EN VIVE CLARO”**

JETSMART AIRLINES S.A. (“JetSMART”) ha decidido efectuar un concurso con una modalidad única de participación y premiación, denominado **“CONCURSO SHAKIRA EN VIVE CLARO”** (el “Concurso”), el que se registrará por las bases y reglas que se exponen a continuación (las “Bases”):

**Modalidad del Concurso:**

El concurso, tendrá 1 modalidad de participación a través de la red social Instagram, @JetSMART\_Colombia en la que deberás:

1. Sacar un pantallazo con la imagen de los 3 aviones juntos y subirlo a través de stories etiquetándonos.
2. Comentar de forma creativa una letra de la loba, dedicándole una canción a JetSMART
3. Etiquetar a la persona con la que irás al concierto.

***Recuerda dejar la cuenta pública.***

 El comentario más creativo será elegido por nuestro jurado de JetSMART. Tendremos 2 ganadores de pase doble y tiquetes, no incluye impuestos, ni hospedaje. (En caso de vivir en Bogotá el premio incluirá únicamente las entradas al evento, no vuelos para otras fechas).

**El llamado es a que todos participen entre el 27 de octubre de 2025 a las 18 hrs hasta el 30 de octubre (10 horas). (Huso horario Colombia) . El sorteo se realizará el 30 de octubre de 2025, donde obtendremos al ganador y será anunciado desde el 30 de octubre de 2025. Los ganadores serán seleccionados al azar, a través de appsteos o aplicaciones disponibles en el momento del sorteo.**

El ganador será notificado desde el **30 de octubre de 2025**, por el canal correspondiente con la explicación de cómo proceder y gestionar directamente su beneficio pudiendo ser contactado a través de mensajería en Instagram y/o el correo [ganadores@jetsmart.com](mailto:ganadores@jetsmart.com), además, sus usuarios y contenidos creados podrían ser publicados en los stories de nuestro Instagram Oficial, en cualquier momento cuando JetSMART lo requiera.

Si el ganador no llegase a responder la primera notificación de su beneficio en 2 horas desde la notificación de su beneficio, JetSMART se reserva el derecho de escoger o no un reemplazo. El ganador deberá pagar las tasas de embarque y tendrá como plazo para realizarlo el **30 de octubre de 2025**. Después de esta fecha no podemos garantizar disponibilidad en vuelos.

**2. Premio del Concurso**

Habrà **dos (2) ganadores**, cada uno recibirá **una entrada doble** y tiquetes (para el ganador y su acompañante) para el concierto del **01 de noviembre en VIVE CLARO, Bogotá**.

**El Premio incluye:**

- Pase doble al evento para ganador y acompañante.
- Vuelo DIRECTO a Bogotá, no aplica conexiones

**El Premio no incluye:**

- Hospedaje.
- Viáticos.
- Servicio de comida o bebidas a bordo.
- Adicionales o servicios opcionales de ningún tipo.
- Tasas de embarque

#### **Condiciones del Premio:**

- El beneficio es personal e intransferible.
- No se permite la venta del Premio.
- Válido únicamente para residentes en **Colombia**.

### **3. Condiciones para Participar**

- Podrán participar personas naturales mayores de 18 años con residencia y domicilio en Bogotá.
- Quedan excluidos los empleados de JetSMART, sus filiales o empresas relacionadas, así como sus familiares hasta primer grado de afinidad y segundo grado de consanguinidad.
- La participación en el Concurso implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.
- La titularidad del Premio no podrá cederse, transferirse o cambiarse por dinero u otro bien.
- El ganador será responsable de proporcionar información veraz durante el proceso de contacto y emisión del pasaje.
- JetSMART se reserva el derecho de modificar o cancelar el Premio en caso de incumplimiento de estas condiciones o de la normativa aplicable.
- El traslado hacia y desde el evento será responsabilidad del ganador.

### **4. Tratamiento de Datos y Uso de Imagen**

- El participante autoriza a JetSMART al tratamiento de sus datos personales para fines del Concurso, incluyendo la publicación del nombre e imagen del ganador en redes sociales y medios institucionales, conforme a la normativa vigente de protección de datos.

### **5. Disposiciones Finales**

- Estas Bases han sido protocolizadas ante la autoridad competente y están disponibles para su consulta.
- Cualquier situación no prevista será resuelta por JetSMART conforme a derecho y en concordancia con los principios de transparencia y buena fe.

**Octubre de 2025.**